



RESOLUCIÓN N° 41/22

Desestimar el pedido de excepción a la Ordenanza N° 1.848/22, solicitada por el Sr. Molina Sánchez Roberto

VISTO

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 768/22 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; el Despacho de Comisión de Hacienda N° 339/22; Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, mediante Nota N° 768/22, el Sr. ROBERTO MOLINA SÁNCHEZ, D.N.I.: 31.129.909, solicita contemplar un plazo de pagos para cancelar el saldo existente producto de la adquisición de un lote del Municipio a través de subasta pública.

Que, en el lapso inmediatamente posterior, se efectuó la cancelación del saldo mencionado en la nota N° 768/22.

Que, a través de Despacho de Comisión de Hacienda N° 339/22, se resuelve desestimar el pedido realizado por el Sr. ROBERTO MOLINA SÁNCHEZ.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto precedentemente, a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: DESESTIMAR el pedido de excepción realizado por la Nota N° 768/22 del HCD, ingresada por el Sr. ROBERTO MOLINA SÁNCHEZ, D.N.I.: 31.129.909.

Artículo 2°: RATIFICAR todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en la materia, que culminó con la cancelación del saldo del solicitante.

Artículo 3°: ELEVAR una copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Hacienda, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y, cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut